

74

fuego \oplus m^g juncos p^lenos m^y en los montes m^y faja o^r q^ma m^y guna
fino el carbón se pone a p^ler la fusta \sqcap el carbón \sqcap darse m^y de ca-
lona por m^{da} v^os \oplus si q^ma fusta la o^r pena mayor \oplus es q^m
puesta \oplus

F^o m^g juncos en veano

A^m juncos no sea osta de arrancar. Conejos en veano estan carnes collen
das fusta la sac m^g de Serrante por q^m se pierde las pieles \sqcap q^m
afondu la casa. Se pena atodos q^m los q^m fuisse y perdiese la
casa \sqcap los fusones \sqcap canes q^m leuage darse m^y por m^{da} v^os por ca-
lona \oplus

Italia en q^m he^r aq^{to} dico de agosto es ordenado q^m m^{da} uno
pueda arrancar p^l q^m o p^l dar \sqcap non p^l vendre \oplus

F^o m^g juncos estranos no rige en n^{os} tiempos

A^m juncos como estrangeros q^m no fueren vecinos desta aldar no
sean osados de arrancar \oplus m^{os} testimonios de q^m sin licencia \sqcap accepta-
dat q^m los Juzgados q^m aya pr^gada acci^on segun es ordenado se pena
de xx m^{ts} \sqcap q^m priesen la casa \sqcap los fusones \sqcap los canes \oplus

esta p^lason av ordenamiento ent libro q^m esa de m^{ll} en el v^o año
a xxix dico de Serrante \oplus

Iren ent libro de esa de m^{ll} \sqcap en el m^y axxi dico de m^{ll}
muchas ordenanzas \oplus